



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 11 SEP 2015

RES. H N° 1262/15

EXPTE. N° 4809/13

VISTO:

La elevación realizada por los alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, **MAURO ALEJANDRO SOTO**, LU N° 710.740 y **ANDREA FERNANDA RUEDA**, LU N° 711.140, en la que solicitan prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H N° 1475-13, se aprueba el tema y se designa a la Dra. Alejandra Cebrelli y al Dr. Víctor Hugo Arancibia, como Directora y Codirector, respectivamente, de Tesis de Licenciatura;

Que a fs. 28, los mencionados alumnos solicitan ésta prórroga contando con el aval de su Directora y Codirector;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA CONSEJERA PROFESORA REGULAR A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a MAURO ALEJANDRO SOTO, LU N° 710.740 y ANDREA FERNANDA RUEDA, LU N° 711.140, alumnos de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, prórroga de 1 (un) año para la presentación de Trabajo de Tesis, a partir de su notificación.

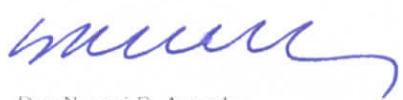
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a los alumnos interesados, Directora y Codirector de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

cp


Lic. **FABIANA R. LOPEZ**
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. Noemi E. Acreche
Consejera por el Estamento de
Profesores Regulares A/C de Decanato
Facultad de Humanidades - UNSa